

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONCURSO PÚBLICO N.º 005-2023-CS-GORE.ICA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL SERVICIO
A TODO COSTO DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA
DE LA PROVINCIA DE ICA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA
DE LA INVERSIÓN IOARR CON CUI N° 2577056
DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE CUARTO LIMPIO; EN
CINCUENTA Y TRES DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA,
DEPARTAMENTO ICA”**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

BASES INTEGRADAS



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas



que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS



Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES



3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

BASES INTEGRALES



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE ICA
RUC N° : 20452393817
Domicilio legal : AV. CUTERVO N° 920.ICA-ICA-ICA
Teléfono: : 056-222723
Correo electrónico: : procesos@regionica.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL SERVICIO A TODO COSTO DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE ICA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN IOARR CON CUI N° 2577056 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE CUARTO LIMPIO; EN CINCUENTA Y TRES DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 1-A NRO. 001-2023-SGASG/GRAF/GORE.ICA el 01 de Septiembre del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de NOVENTA (90) DÍAS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 en en la caja de la entidad en la Av. Cutervo N° 920 – Ica- Ica – Ica, recabará las bases previa presentación del comprobante de pago.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias mediante Decreto Legislativo N° 1341 y 1444.
- Directiva N° 001-2019 OSCE/CD “Bases y Solicitud de expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225”, aprobado con la Resolución N° 013-2019-OSCE/PRE y sus modificaciones dispuestas en las Resoluciones N° 057, 098, 111, 185 y 235-2019-OSCE/PRE; N° 092 y 120-2020 OSCE/PRE; N° 100, 137 y 193- 2021-OSCE/PRE; y N° 004, 086, 112 y 210-2022-OSCE/PRE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

BASES MÓDULO GRUPOS



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- *En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:*
 - a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (**Anexo N° 12**).
i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
j) Estructura de costos⁸.
k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁹.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en AV. CUTERVO N° 920 DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES.

% de Pago	Productos
33.00%	A la presentación del 1er entregable de las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio.
33.00%	A la presentación del 2do entregable de las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio y a la conformidad de servicio del 2do entregable.
34.00%	A la presentación del 3er entregable de las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio y a la conformidad de servicio del 3er entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de actividades realizadas por el **PROVEEDOR**, el cual deberá contener el correspondiente informe del servicio efectuado del entregable de acuerdo al **CRONOGRAMA DE FUMIGACIÓN** aprobado por el responsable de la dirección del proyecto y responsable de la supervisión del proyecto.
- Certificado, numerado, del servicio, por cada institución educativa, firmado por el proveedor responsable del servicio (adjuntando una copia del certificado de habilidad del ingeniero responsable). Dicho certificado deberá contener información sobre el local, fecha de vigencia, área tratada y sello y firma del director (a) o quien haga sus veces.
- Acta de Conformidad y/o comunicación de conformidad del servicio a través de documentos, correos electrónicos o cualquier otro medio, asegurándose previamente el cumplimiento de la prestación del servicio, por cada una de las instituciones educativas, suscrita y sellada por el Director(a) de la Institución Educativa o quien haga sus veces, donde además se identifique el

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



nombre del proveedor, el servicio ofrecido, número de la orden de servicio y/o contrato (si fuera el caso) y fecha de emisión.

- Cartilla Instructiva, por cada una de las instituciones educativas, respecto de la higiene y salubridad que se recomienda.
- Informe del funcionario responsable de la revisión del entregable, emitiendo la correspondiente aprobación del entregable.
- Conformidad del Servicio, suscrita por el responsable del Área Usuaria. La conformidad del servicio se otorgará luego de la revisión de la documentación adjunta al informe de las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio efectuado de parte del responsable del servicio, tal como lo dispone el numeral 168.1 y el numeral 168.2 del **Artículo 168^a** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N.º 344-2018-EF, el cual cita que: “La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. (...). La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento”.
- Comprobante de pago. Los pagos serán efectuados de acuerdo a la **SECCION X** y a la **SECCIÓN XVI** de los presentes términos de referencia. Por lo que, el área usuaria, luego de verificar que el servicio prestado cumplió con todas las condiciones estipuladas en la orden de servicio, emitirá la conformidad en un plazo máximo de (10) días calendarios de producida la recepción de solicitud de pago. Dependiendo de la complejidad y sofisticación de la contratación, o si se trata de consultorías, la conformidad se emitirá en un plazo máximo de (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del GORE ICA, sito en la Av. Cutervo N° 820 Ica, provincia y departamento de Ica.

BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL SERVICIO A TODO COSTO DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE ICA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN IOARR CON CUI N° 2577056 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE CUARTO LIMPIO; EN CINCUENTA Y TRES DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"

I. GENERALIDADES:

- Entidad solicitante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA.
- RUC N° : 20452393817.
- Gerencia o Subgerencia : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI) DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL SERVICIO A TODO COSTO DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE ICA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN IOARR CON CUI N° 2577056 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE CUARTO LIMPIO; EN CINCUENTA Y TRES DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA".

III. OBJETIVO DEL SERVICIO:

- **OBJETIVO GENERAL:** Contratar los servicios de una (01) PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL SERVICIO A TODO COSTO DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE ICA para la ejecución física de la inversión IOARR con CUI N° 2577056 denominada: "ADQUISICIÓN DE CUARTO LIMPIO; EN CINCUENTA Y TRES DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", con la finalidad que las instituciones educativas que prestan los servicios de educación primaria y secundaria en los 14 distritos de la provincia de Ica, accedan a adecuadas condiciones de servicios de Educación Primaria y Secundaria.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Establecer un sistema de vigilancia entomológica y control del vector *Aedes Aegypti*, Vector del Dengue en el Territorio Nacional, que prevenga o controle su dispersión y la transmisión del dengue en las instituciones educativas de educación primaria y secundaria de la provincia de Ica.

IV. FINALIDAD PÚBLICA:

- Los presentes términos de referencia tienen por finalidad la CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL SERVICIO A TODO COSTO DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE ICA para la ejecución física de la inversión IOARR con CUI N° 2577056 denominada: "ADQUISICIÓN DE CUARTO LIMPIO; EN CINCUENTA Y TRES DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", con la finalidad que las instituciones educativas que prestan los servicios de educación primaria y secundaria en los 14 distritos de la provincia de Ica, accedan a adecuadas condiciones de servicios de Educación Primaria y Secundaria.

V. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional de Ica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene entre sus objetivos realizar la ejecución de la inversión IOARR con CUI N° 2577056 denominada: "ADQUISICIÓN DE CUARTO LIMPIO; EN CINCUENTA Y TRES DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA".

- Con fecha del 06 de Marzo de 2023 se registra la inversión IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DE CUARTO LIMPIO; EN CINCUENTA Y TRES DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N° 2577056, en el Banco de Inversiones.





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



- Con fecha del 26 de Mayo del 2023 mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 007-2023-GORE-ICA-GRDS se resuelve aprobar la reformulación del expediente técnico de la inversión IOARR denominada: "ADQUISICION DE CUARTO LIMPIO; EN CINCUENTA Y TRES DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N°2577056, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa.

VI. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1444, que Modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control del Sector Público.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.



VII. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Cabe precisar que los alcances serán desarrollados de acuerdo al Expediente Técnico.

7.1. ALCANCES DEL SERVICIO

- El proveedor deberá realizar la fumigación de las instituciones educativas designadas dentro del presente servicio; así mismo deberá garantizar el cumplimiento del cronograma de fumigación de las instituciones educativas designadas, el logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del Contrato, con la finalidad que las instituciones educativas que prestan los servicios de educación primaria y secundaria en los 14 distritos de la provincia de Ica, accedan a adecuadas condiciones de servicios de Educación Primaria y Secundaria.

Por ende, los servicios que preste el proveedor no son limitantes, por cuanto el proveedor podrá, cuando lo considere necesario, ampliar o profundizar los alcances de los servicios; siendo responsable de los trabajos que realice. En ese sentido, el presente servicio comprende las siguientes metas físicas:

Ítem	Distritos	Descripción	Unidad de medida	Ciclos de fumigación	Cantidad de jornadas de fumigación	Nivel educativo	Total, de fumigación en I.E.	Area total (m2)
01	ICA	FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22291 MARIA BOZA MALATESTA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,231.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22292 JOSE OLAYA BALANDRA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	5,174.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22295	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	5,000.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22296 OLINDA MALDONADO LLOSA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	564.31



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22299 CARLOS CUETO FERNANDINI	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,183.36
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22302 MARIA REICHE NEWMAN	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	7,000.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22303 SANTA ROSA DE LIMA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,261.82
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22305 JULIO CESAR TELLO	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	12,000.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22363	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	812.06
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22457 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	7,638.34
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22494 JUAN XXIII	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,496.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22495 MICAELA GALINDO ROJAS DE CACERES	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,200.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22521 FRANCISCO FLORES CHINARRO	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	4,200.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22533 ANTONIA MORENO DE CACERES	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	29,820.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22570	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	1,800.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22626 SAN ANTONIO DE PADUA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	3,343.72
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22688	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	495.05
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22704 SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,457.60



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22727 CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	500.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22733 REPUBLICA DE CANADA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	3,100.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22741	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,920.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22800 COPRODELI SAN FERNANDO	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	5,200.40
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 23007 JUDITH AYBAR DE GRANADOS	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	7,649.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 23008 EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	5,060.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 23009	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	4,690.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. ANTONIA MORENO DE CACERES	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	20,820.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. CABO G.C. TEODOSIO ESTEBAN FRANCO GARCIA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	2,049.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. COAR ICA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	35,962.05
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. EL HUARANGO	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	4,100.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. FERMIN TANGLIS	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	13,000.27
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. JOSE DE LA TORRE UGARTE	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	408.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. JOSE MATIAS MANZANILLA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	2,077.90
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. JOSE TORIBIO POLO	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	5,000.00



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. MARGARITA SANTA ANA DE BENAVIDES	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	2,145.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. MAXIMO DE LA CRUZ SOLORZANO	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	6,577.79
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	8,407.20
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. SAN LUIS GONZAGA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	75,297.79
02	SUBTANJALLA	FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22368	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,129.30
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22382 JUAN PABLO II	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,330.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22770 SAN ANTONIO DE COPRODELI	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	6,159.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. ANDRES AVELINO CACERES	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	3,205.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. EL MEDANO	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	4,000.00
				FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22319	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA
03	PARCONA	FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22320	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,655.03
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22321 ALBERTO CASAVILCA CURACCA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	2,000.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22322	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	890.84
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22525	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (06) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	3,202.80
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22542	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (06) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	3,767.84
				FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22319	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22718 LUIS ABRAHAM ELIAS GHEZZI	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	2,569.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. ABRAHAM VALDELOMAR	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	29,628.22
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. JOSE MARIA ARGUEDAS	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	5,200.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. VICTOR MANUEL MAJRTUA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	17,870.78
04	LOS AQUJES	FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22313	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,966.60
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22314 VICENTA AQUJE DE HUAMAN	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,851.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22316 IRMA MENDOZA DE CORDOVA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	1,975.80
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22385	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	432.30
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22386 SANTA GERTRUDIS	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,500.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22367	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	474.70
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22369	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	482.64
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22485 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	1,525.80
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22511	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	11,550.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. GABRIEL RAMOS	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	2,194.10
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. JOSE GREGORIO HUAMAN GIRAO	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	7,891.00



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



05	PUEBLO NUEVO	FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22324	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (06) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,006.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22325 VIRGEN DE FATIMA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (06) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,216.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22372	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (06) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,798.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22373	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (06) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,048.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22671	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (06) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	931.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. GABINO CHACALTANA HERNANDEZ	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (06) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	4,061.00
06	TATE	FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22360 FRANCISCO PEREZ ANAMPA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (06) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,006.10
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22551 MARIA AUXILIADORA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (06) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,234.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22670	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (06) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	721.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. RICARDO PALMA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (06) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	3,787.30
07	SAN JUAN BAUTISTA	FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22340	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (06) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	1,330.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22342	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (06) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	611.20
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22343	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (06) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,138.10
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22374	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (06) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,301.20
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22376 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (06) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,019.00



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22724 TERESA DE LA CRUZ	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	4,343.04
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. GENARO HUAMAN ACUACHE	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	7,124.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22328	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,200.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22330	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	3,000.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22333 GENERAL JUAN JOSE SALAS BERNALES	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	4,900.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22334	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	10,000.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22507	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	10,000.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22622	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	6,400.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22661 JUAN DONAIRE VIZARRETA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	7,200.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22729	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	300.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. FE Y ALEGRIA 70	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	20,000.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. GENERAL JUAN PABLO FERNANDINI	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	7,467.60
08	SALAS	FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22336	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	6,400.00
09	SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS	FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22336	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	5,970.90



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22338	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	5,872.90
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22375	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	835.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22644	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	840.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22660	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	128.05
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22725	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	3,625.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22734	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	6,300.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. CATALINA BUENDIA DE PECHO	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	47,705.42
10	LA TINGUIÑA	FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22308	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,171.95
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22309 HERLINDA MALPARTIDA TORIBIO	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	3,800.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22364	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	723.38
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22491 MICAELA BASTIDAS PUYUCAÑA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	7,646.70
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22505	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	6,030.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22681	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	3,188.60
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22764	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días. Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	3,500.00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

9



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



11	YAUCA DEL ROSARIO	FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. DANIEL MERINO RUIZ	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	60,000.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22361 MANUEL PABLO CLAECHEA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	775.50
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22383	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	750.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22384	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,600.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22387	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	637.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22389	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	621.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22391	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	534.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22601	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,000.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22701	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	16,000.00
12	PACHACUTEC	FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22318	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,365.40
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22677	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	3,429.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22738	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,280.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	3,401.50
13	SANTIAGO	FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22346 SAN MARTIN DE PORRAS	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	5,500.50
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22349	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,307.10

TÉRMINOS DE REFERENCIA

10



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22350	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,930.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22352 SAGRADO CORAZON DE JESUS	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	952.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22353 ANTONIO RAIMONDI DELL'ACQUA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	3,913.10
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22356 MARIA DARQUEA DE CABRERA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	5,420.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22358 EDMUNDO ZAMBRANO CARDENAS	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,328.60
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22377 SANTA ROSA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	721.30
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22380 SEÑOR DE LUREN	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	250.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22486	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,500.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22499	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	2,758.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22577 HECTOR FRANCISCO CORTEZ CABRERA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	6,339.54
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22705	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,218.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22708	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	720.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22712	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,200.00
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22732	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	3,323.90
FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22738	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,785.60



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22739	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,242.50
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22762	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,759.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. ADELA LENGUA DE CALDERON	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	9,409.52
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. FRAY RAMON ROJAS	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	3,677.20
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. SEBASTIAN BARRANCA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL SECUNDARIA	03	10,000.00
14	OCUCAJE	FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22347	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,092.10
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22348 SANTIAGO BARRIOS TORREALVA	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	4,016.60
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22354	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	9,226.50
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22526 MEDARDO JESUS APARCANA HERNANDEZ	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	06	20,423.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22581	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	3,738.00
		FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN LA I.E. N° 22641	SERVICIO	Uno (01) en intervalos de tres (03) a (05) días, Por nivel educativo*	Tres (03) fumigaciones por nivel educativo	NIVEL PRIMARIA	03	1,200.00
Área total en m2								840,446.55

* Según Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del Aedes Aegypti, Vector del Dengue en el Territorio Nacional aprobada con RM N° 797-2010/MINSA.

7.2. EVALUACION TECNICA DE LOS LOCALES PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION

Antes de realizar cualquier trabajo de fumigación, el proveedor efectuará una visita al local o zona a ser tratada para identificar las deficiencias sanitarias que facilitan la presencia del Aedes Aegypti, Vector del Dengue.

7.3. PREPARACION DE LOS LOCALES PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION

El proveedor retirará del local a las personas que pudieran encontrarse presentes, proteger los equipos de las oficinas y muebles o retirarlos si fuera necesario, cerrar puertas y ventanas cuando el tratamiento se efectúe mediante nebulización.

7.4. APLICACIÓN DE INSECTICIDAS

Luego de determinar el tipo de químico a aplicar para contrarrestar la presencia del Aedes Aegypti, y determinar la fase predominante de su ciclo de vida, el proveedor deberá proceder de la siguiente forma:



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



- En presencia de una persona designada como responsable de cada uno de los locales mencionados, preparará la solución del producto químico o biológico en el grado de concentración recomendado por el fabricante del producto o a criterio del técnico responsable del trabajo.
- Aplicará la solución según la técnica elegida (aspersión, pulverización o nebulización).
- Deberá mantener los ambientes cerrados o abiertos, de acuerdo con la modalidad o forma de acción de los insecticidas.

7.5. FUMIGACIÓN CON SISTEMAS ACTIVOS

El proveedor deberá efectuar la aplicación correspondiente con insecticidas específicos para cada una de las áreas de las instalaciones, verificará que cuente con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes, de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.

7.6. INSECTICIDAS

Los insecticidas utilizados deberán ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.

7.7. EQUIPOS DE FUMIGACION

Deberán ser equipos o máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.

7.8. HERRAMIENTAS

Se deberá contar con todas las herramientas necesarias para realizar un buen trabajo eficiente y efectivo.

7.9. JORNADAS DE FUMIGACION

- Fumigaciones periódicas de acuerdo al cronograma aprobado para las correspondientes áreas administrativas, áreas comunes, área de aulas, servicios higiénicos y áreas recreativas.
- La garantía del servicio deberá ser por el tiempo de ejecución del contrato y deberá contemplar que los sitios intervenidos estén libres de plagas durante el lapso de (03) jornadas de fumigación para eliminar el dengue con intervalos de 3 a 5 días entre cada jornada de fumigación, tal como lo cita la Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del *Aedes Aegypti*, Vector del Dengue en el Territorio Nacional aprobada con RM N° 797-2010/MINSA. En caso de la presencia de plagas el proveedor se comprometerá a realizar un refuerzo sin costo alguno para las instituciones educativas de ser el caso.
- El ambiente fumigado estará cerrado por 3 horas como mínimo. Esto es para que el insumo cumpla su función adecuadamente, posterior a este tiempo se podrá reingresar a las áreas, abriendo puertas y ventanas para su ventilación.

7.10. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

El proveedor deberá presentarse a la Institución Educativa quien certificará su visita a las instalaciones, donde brindará el servicio.

7.11. PRODUCTOS A EMPLEARSE

7.11.1. MALATHION

- Es un insecticida Órgano fosforado de muy baja toxicidad para las personas y animales de sangre caliente, de acción estomacal y de contacto contra los insectos que controla, tiene gran eficacia y se utiliza en muchos cultivos con un gran espectro de control de muy fácil aplicación y muy seguro en su manejo.
- Este químico tiene una efectividad comprobada y está recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Los especialistas señalan que el Malathion es el único insecticida usado en concentración final que resulta suficiente para eliminar al zancudo transmisor del dengue.

7.11.2. FUMITRIN 5 NEB





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



- Es un insecticida piretroide nebulizable al calor formulado a base de alicipermetrina, solventes orgánicos y coadyuvantes. Debido a sus características fisicoquímicas, posee un amplio espectro de acción controlando distintos insectos plaga nocivos voladores y rastreros como moscas, mosquitos (zancudos), polillas, pulgas, cucarachas, gorgojos, chinches y arácnidos como arañas, garrapatas, ácaros entre otros. Posee buen efecto de choque y alta impregnación.

7.12. PRESTACIONES ACCESORIAS

- El proveedor deberá presentar Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad, Certificado de calidad de los productos a utilizarse, mencionando cualquier cambio de los productos manteniendo actualizada dicha información. Adicional a esta información deberá presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por las entidades reguladoras (Gobierno Regional de Ica, Ministerio de Salud y demás entidades competentes) para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.
- Todos y cada uno de los productos de fumigación, así como todos los utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el PROVEEDOR y deberán ser autorizados por las entidades reguladoras (Gobierno Regional de Ica, Ministerio de Salud y demás entidades competentes)
- La distribución de los lugares donde se realizará el servicio será de acuerdo al CRONOGRAMA DE FUMIGACION propuesto y en coordinación con el supervisor del proyecto.
- El proveedor deberá cumplir con el Protocolo Ambiental y de Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas, que comprende hacer uso total de las sustancias peligrosas trasladadas a áreas de las instituciones educativas evitando su vertimiento. Presentará durante la vigencia por lo menos (01) certificación de la disposición final de los residuos peligrosos. No depositará, ni almacenará sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior de las instalaciones de las instituciones educativas.



7.13. DE LOS EQUIPOS E IMPLEMENTOS A USARSE DURANTE EL SERVICIO: A fin de cumplir en el tiempo programado la ejecución del servicio, se deberán contar con los siguientes equipos e implementos:

7.13.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: El proveedor para la adecuada ejecución del servicio, deberá contar como mínimo con el siguiente equipamiento:

- 05 Atomizadores.
- 04 Termo nebulizadores.
- 05 Pulverizadores manuales.
- 04 Nebulizadores eléctricos ULV.
- 02 Unidades móviles.
- 01 Laptop.
- 01 Impresora.

- El proveedor deberá presentar una copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra/venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
- Deberá adjuntar copia de la inscripción en registros públicos, SOAT, con una antigüedad no mayor a dos (02) años.

7.13.2. IMPLEMENTO PARA PERSONAL QUE BRINDA EL SERVICIO: El personal que efectuará las operaciones de fumigación deberá contar con los implementos de protección personal para protegerse de las sustancias empleadas en dichas operaciones, los cuales se indican a continuación:

- Anteojos protectores
- Mameluco
- Delantal impermeable
- Gorro impermeable o Capucha
- Guantes de nitrilo
- Botas o Zapaticas impermeables

TERMINOS DE REFERENCIA

14

3 OBSERVACIÓN N° 30 REALIZADA POR EL POSTOR ANCRO S.R.L. CON RUC: 20431084172, Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Se deberá adjuntar copia de la inscripción en registros públicos, SOAT, con una antigüedad no mayor a cinco (05) años.

4 OBSERVACIÓN N° 31 REALIZADA POR EL POSTOR ANCRO S.R.L. CON RUC: 20431084172, suprimirán el equipamiento estratégico referido a laptop e impresora.

7 OBSERVACIÓN N° 20 GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. CON RUC: 20562656601, Se procederá a suprimir el requisito de PERFIL PERSONA JURIDICA, EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:

Se procede a suprimir como equipamiento estratégico la impresora y laptop.

El proveedor deberá presentar una copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra/venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Deberá adjuntar copia de la inscripción en registros públicos, SOAT, con una antigüedad no mayor a cinco (05) años.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



- Antiparras o Capucha con protección
- Mascaras respiratorias

Asimismo, el proveedor deberá contar con un botiquín de primeros auxilios para uso de su personal, el cual deberá contener como mínimo: agua oxigenada, alcohol, algodón, gasa, esparadrapo, curitas y guantes quirúrgicos.

El proveedor garantizará al Gobierno Regional de Ica que los materiales y suministros que utilice en la ejecución de los trabajos sean de primera calidad y que correspondan a los señalados en su oferta y se obliga a reemplazar los materiales y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos, asimismo los perjuicios económicos que sean asumidos por el proveedor deberán informarse dentro de las veinticuatro (24) horas de haber sido notificado.

De producirse o ser necesario el cambio de algún personal o algún material o suministro, el proveedor deberá solicitarlo formalmente al Gobierno Regional de Ica para su respectiva aprobación.

VIII. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:



El Proveedor, deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicios, contar con RUC (Habido y Activo), encontrarse dentro de la actividad a contratar, asimismo tendrá perfectamente claro, que los trabajos deberán desarrollarse con la calidad máxima y de forma tal, que el Gobierno Regional de Ica, tenga la garantía que el servicio prestado cumpla con lo exigido.

PERFIL PERSONA NATURAL:

- Ser mayor de edad y tener documento de identidad.
- No poseer antecedentes penales ni policiales.
- Deberá presentar la constancia vigente de que su personal clave asignado cuenta con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), de conformidad con la normatividad vigente para la suscripción del contrato correspondiente.
- Deberá presentar el carnet sanitario y examen médico ocupacional de los técnicos y/o operarios propuestos, en la presentación de la oferta.
- Contar con un mínimo de dos (02) constancias de capacitación en desinfección y/o desratización y/o fumigación, no se aceptará constancias emitidas por el mismo participante.
- El proveedor deberá contar con una experiencia mínima prestando el servicio de fumigación por un periodo de dos (02) años en la elaboración y/o supervisión de servicios de fumigación, saneamiento ambiental y/o conducción de servicios y/o trabajos de fumigación de ambientes y/o fumigación de locales computados desde la colegiatura de su título profesional.

PERFIL PERSONA JURIDICA:

- La empresa deberá presentar su Resolución Directoral vigente de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental del Ministerio de Salud autorizándolo para realizar actividades de desinsectación, desratización, desinfección y otras.
- Una Copia de la Licencia o autorización Municipal de Funcionamiento vigente para el giro de "Servicios de Fumigación y Saneamiento Ambiental".
- Deberá contar con personal clave para la realización del servicio que deberá tener el siguiente perfil:
 - ✓ Ser mayor de edad y tener documento de identidad.
 - ✓ No poseer antecedentes penales ni policiales.
 - ✓ Constancia vigente de que su personal clave asignado cuenta con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), de conformidad con la normatividad vigente para la suscripción del contrato correspondiente.
 - ✓ Carnet sanitario y examen médico ocupacional de los técnicos y/o operarios propuestos, en la presentación de la oferta.

TERMINOS DE REFERENCIA

15

5 OBSERVACIÓN N° 21 GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. CON RUC: 20562656601, Se procederá a suprimir el requisito de PERFIL PERSONA JURIDICA referida a: Una copia de la licencia de autorización municipal vigente para el giro en "Servicios de fumigación y saneamiento ambiental".

6 CONSULTA N° 08 REALIZADA POR EL POSTOR HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A - HIDRO & C PERU S.A CON RUC: 20522463184, Deberá adjuntar una copia de la inscripción en registros público, SOAT, con una antigüedad no mayor a cinco (05) años.

8 OBSERVACIÓN N° 32 REALIZADA POR EL POSTOR ANCRO S.R.L. CON RUC: 20431084172, La documentación correspondiente a los antecedentes policiales, SCTR, carnet sanitario y examen médico ocupacional, serán de presentación obligatoria para la firma de contrato.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



- ✓ Contar con un mínimo de dos (02) constancias de capacitación en desinfección y/o desratización y/o fumigación, no se aceptará constancias emitidas por el mismo participante.
- ✓ El personal clave deberá contar con experiencia prestando el servicio de fumigación o similares en el sector público y/o privado, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **RESPONSABLE DEL SERVICIO:** Profesional Titulado, Colegiado y Habilitado. Con experiencia mínima de dos (02) años en la elaboración y/o supervisión de servicios de fumigación, saneamiento ambiental, habiendo participado como Jefe de proyecto y/o Jefe de supervisión y/o conducción de servicios y/o trabajos de fumigación de ambientes y/o fumigación de locales computados desde la colegiatura.
 - **TÉCNICO Y/O OPERARIO:** Título de técnico en saneamiento ambiental y/o fumigaciones integrales o afines. Con experiencia mínima de un (01) año en servicios de fumigación y/o saneamiento ambiental.
- ✓ El perfil del personal clave deberá ser acreditado a la firma del contrato y/o de ser el caso previo a la emisión de la orden de servicio.



REQUISITOS MÍNIMOS:

- El proveedor, será el único responsable del adecuado planeamiento, programación y conducción de la ejecución del servicio en concordancia con la normatividad técnica vigente.
- El proveedor será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las provisiones necesarias para la ejecución del servicio.
- El proveedor contratado para la ejecución del servicio citado, deberá tener dedicación exclusiva por el plazo establecido para la realización de dicho servicio.
- El Gobierno Regional de Ica, tendrá la potestad de solicitar las reuniones que crea conveniente realizar, con el proveedor, en relación exclusiva al desarrollo del servicio que se presta.

EN CASO DE CONSORCIOS:

Número máximo de consorciados es de dos (02)
En porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de Cincuenta por ciento (50.00%)

EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el Valor Referencial de la contratación, por la contratación del servicio de fumigación, desinsectación o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

PERSONAL CLAVE:

El proveedor de servicios deberá proponer profesionales y operarios que cumplan con los siguientes requisitos de experiencia mínima:

Profesional	N°	Cargo y Responsabilidad	Requisito Mínimo / Experiencia
Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario.	01	Responsable del servicio	Título Colegiado y Habilitado. Con experiencia de dos (02) años en la elaboración y/o supervisión de servicios de fumigación, saneamiento ambiental, habiendo participado como Jefe de proyecto y/o Jefe de supervisión y/o conducción de servicios y/o trabajos de fumigación de ambientes y/o

TÉRMINOS DE REFERENCIA

16

1 CONSULTA N° 02 REALIZADA POR EL POSTOR HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A - HIDRO & C PERU S.A CON RUC: 20522463184, RESPONSABLE DEL SERVICIO:
Título profesional de Ingeniero Industrial, Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario, Colegiado y Habilitado.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



			fumigación de locales computados desde la colegiatura.
Técnicos y/o Operarios	06	Operarios	Con experiencia mínima de un (01) año en servicios de fumigación y/o saneamiento ambiental.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) Constancias o (iii) Certificados (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.



Se debe presentar la constancia vigente que acredite que personal asignado cuenta con el seguro complementario del trabajo de riesgo (SCTR), de conformidad con la normatividad vigente, para la suscripción del contrato correspondiente.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

RESPONSABLE DEL SERVICIO: Titulado Colegiado y Habilitado. Con experiencia de dos (02) años en la elaboración y/o supervisión de servicios de fumigación, saneamiento ambiental, habiendo participado como Jefe de proyecto y/o Jefe de supervisión y/o conducción de servicios y/o trabajos de fumigación de ambientes y/o fumigación de locales computados desde la colegiatura.

TÉCNICO Y/O OPERARIO: Con experiencia mínima de un (01) año en servicios de fumigación y/o saneamiento ambiental.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

RESPONSABLE DEL SERVICIO:
Título de Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario, Titulado Colegiado y Habilitado.

TÉCNICO Y/O OPERARIO:
Título de técnico en saneamiento ambiental y/o fumigaciones integrales o afines.

CAPACITACIÓN:

RESPONSABLE DEL SERVICIO:

- Capacitación Saneamiento ambiental o fumigación integral de 120 horas lectivas.
- Capacitación en Manejo de Riesgo, seguridad y Salud en el Trabajo con un mínimo de 120 horas lectivas.

TÉCNICO Y/O OPERARIO:

- Capacitación Saneamiento ambiental o fumigación integral de 90 horas lectivas.

PERSONAL TÉCNICO DE APDYD:

- Asistente administrativo.
- Secretaría.

TERMINOS DE REFERENCIA

17

BASOL

2 CONSULTA N° 04 REALIZADA POR EL POSTOR HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A - HIDRO & C PERU S.A CON RUC: 20522463184, SE SU PRIMIRÁ Personal Clave, la profesión de Técnico y/o Operario, con Título de Técnico en Saneamiento Ambiental y/o Fumigaciones Integrales o afines.

10 OBSERVACIÓN N° 35 REALIZADA POR EL POSTOR ANCRO S.R.L. CON RUC: 20431084172, RESPONSABLE DEL SERVICIO: Capacitación en temas de saneamiento ambiental o fumigación integral de 100 a 120 horas lectivas:

TÉCNICO Y/O OPERARIO: Capacitación en temas de saneamiento ambiental o fumigación integral de 70 a 90 horas lectivas.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



OTRAS CONSIDERACIONES:

- El proveedor deberá emitir el correspondiente CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN donde se indique que se ha efectuado el servicio de saneamiento ambiental. Firmado por el responsable del servicio, señalando la vigencia del mismo y el área tratada. El certificado deberá ser entregado a los directores o responsables de las instituciones educativas para que emitan la correspondiente Acta de Conformidad del servicio, el mismo que en su caso deberán ponerlo en un lugar visible a efectos de cumplir con la evaluación por entes de control de las normas sanitarias.
- Asimismo, el proveedor deberá entregar la FICHA TECNICA de la evaluación y descripción de las actividades, que establece el Reglamento de Servicios de Saneamiento Ambiental por cada local.

IX. MEDIDAS DE CONTROL

- Área que supervisa: Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Área que coordina con el proveedor: Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales.
- Área que da conformidad: Gerencia Regional de Desarrollo Social.



X. ENTREGABLES:

a) ENTREGABLES A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR.

El proveedor dentro de los plazos establecidos deberá presentar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, lo siguiente:

Entregable	Plazo	Contenido	Responsable de la evaluación
Plan de trabajo / Cronograma de fumigación.	Hasta los (05) días calendarios como máximo de iniciado el servicio.	El proveedor deberá presentar el correspondiente CRONOGRAMA DE FUMIGACIÓN de las instituciones educativas designadas para la revisión y aprobación de parte del encargado de la dirección del proyecto, según el alcance y descripción del servicio.	Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
1er entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios como máximo de iniciado el servicio.	El proveedor deberá presentar un informe sustentando las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio de FUMIGACIÓN INTEGRAL CONTRA EL DENGUE en las I.E. ubicadas en los distritos de: Ica; Salas; Subtanjalla; Ocucaje.	Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
2do entregable	Hasta los sesenta (60) días calendarios como máximo de iniciado el servicio.	El proveedor deberá presentar un informe sustentando las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio de FUMIGACIÓN INTEGRAL CONTRA EL DENGUE en las I.E. ubicadas en los distritos de: Santiago; Tate; Pachacútec; Pueblo Nuevo y Los Aquiles.	Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
3er entregable	Hasta los noventa (90) días calendarios como máximo de iniciado el servicio.	El proveedor deberá presentar un informe sustentando las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio de FUMIGACIÓN INTEGRAL CONTRA EL DENGUE en las I.E. ubicadas en los distritos de: Yauca del Rosario; Parcona; La Tinguiña; San Juan Bautista y San José de los Molinos.	Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

b) CONTENIDO MÍNIMO DEL ENTREGABLE.

El entregable como mínimo tendrá el siguiente contenido:

CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo deberá contener la siguiente información:



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



- 1) Antecedentes
- 2) Objetivo general.
- 3) Objetivos Específicos.
- 4) Entregables del Servicio.
- 5) Enfoque metodológico.
- 6) Procedimientos de trabajo.
- 6.1. Organización.
- 6.2. Estrategia.
- 6.3. Fases del servicio.
- 6.4. Plan de actividades.
- 7) Medios y/o Recursos.
- 8) Cronograma de Trabajo.

CONTENIDO MINIMO DEL ENTREGABLE



- 1) Datos Generales (Se detallará: Nombre del Proyecto, Código Único (Código de Proyecto), Unidad Ejecutora, etc).
- 2) Antecedentes (Se detallará las acciones previas a la contratación del servicio; motivos y problemas que se intenta solucionar con el servicio).
- 3) Objetivos (De forma precisa, deberá indicar los objetivos Generales y Específicos del proyecto).
- 4) Ubicación (Indicar la localización donde se encuentra ubicado el(los) terreno(s) donde se intervendrá con el proyecto de inversión: Departamento, Provincia, Distrito, Localidad o Centro Poblado).
- 5) Resumen del Presupuesto (Dependiendo la modalidad de ejecución presupuestaria, se detallará la estructura del presupuesto, indicando la fecha de elaboración del expediente técnico y otros alcances).
- 6) Modalidad de Ejecución (La modalidad de ejecución, estará sujeto al monto de inversión y disponibilidad presupuestal, en coordinación con la entidad se establecerá la modalidad de ejecución, siendo estos: Núcleo Ejecutor, Administración Directa (UEI del gobierno regional) y Administración Indirecta – Contrata).
- 7) Plazo de Ejecución (En este punto se mencionará el plazo de ejecución del servicio, deberá expresarse en días y meses).
- 8) Descripción del avance del servicio por partidas.
- 9) Resumen de avance físico y financiero.
- 10) Cuadro de valorización mensual del servicio referido del avance físico.
- 11) Valorización mensual del servicio referido del avance financiero.
- 12) Planilla de metrados ejecutados por partidas.
- 13) Nuevas partidas, adicionales y deductivas de ser el caso.
- 14) Control de recursos humanos (planilla y control de asistencia).
- 15) Materiales utilizados.
- 16) Combustibles lubricantes y hora, de ser el caso.
- 17) Equipos, maquinarias y herramientas utilizadas.
- 18) Servicios utilizados.
- 19) Conclusiones y recomendaciones.
- 20) Anexos, conteniendo lo siguiente:
 - Registro fotográfico de las partidas ejecutadas con la correspondiente fecha. Obligatorio (30) tomas como mínimo en físico y digital. Se especificará su leyenda respectiva.
 - Registro de ocurrencias diarias.
 - Acta de Aceptación de los servicios firmado por las autoridades de las instituciones educativas.
 - Constancia de Visita y trabajos en campo (El proveedor deberá presentar una constancia de haber visitado la Localidad o Centro Poblado para realizar la recopilación de la información en campo y



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



la ejecución de los trabajos, debiendo presentar una constancia de inspección firmada por las autoridades, panel fotográfico, entre otros).

- Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad, Certificado de calidad de los productos a utilizarse, mencionando cualquier cambio de los productos manteniendo actualizada dicha información.
- Certificado de fumigación, numerado, del servicio, por cada institución educativa, firmado por el proveedor responsable del servicio (adjuntando una copia del certificado de habilidad del ingeniero responsable). Dicho certificado deberá contener información sobre el local, fecha de vigencia, área tratada y sello y firma del director (a) o quien haga sus veces.
- Acta de Conformidad y/o comunicación de conformidad del servicio a través de documentos, correos electrónicos o cualquier otro medio, asegurándose previamente el cumplimiento de la prestación del servicio, por cada una de las instituciones educativas, suscrita y sellada por el Director(a) de la Institución Educativa o quien haga sus veces, donde además se identifique el nombre del proveedor, el servicio ofrecido, número de la orden de servicio y/o contrato (si fuera el caso) y fecha de emisión.
- Ficha técnica de la evaluación y descripción de las actividades, que establece el Reglamento de Servicios de Saneamiento Ambiental por cada local.
- Cartilla Instructiva, por cada una de las instituciones educativas, respecto de la higiene y salubridad que se recomienda.
- Otros necesarios.

- 21) Documentación administrativa y complementaria (Factura, Ficha RNP, Copia de DNI, Copia del contrato de locación de servicios profesionales y/o de ser el caso Copia de la Orden de servicio, Copia de documentación que acredite su grado académico del proveedor, Copia del Certificado de Habilidad de los profesionales, CCI y entre otros documentos sustentatorios).

c) FORMA DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES.

Los entregables serán remitidos a la entidad de la siguiente manera:

- La presentación de los entregables, será por medio de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica. El proveedor deberá presentar dentro de los plazos establecidos un (01) ejemplar en medio físico y medio magnético, debidamente foliado y firmado por el responsable del servicio.
- Primer entregable: El proveedor deberá presentar un informe sustentando las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio de FUMIGACIÓN INTEGRAL CONTRA EL DENGUE en las I.E. ubicadas en los distritos de: Ica; Salas; Subtanjalla; Ocucaje.
- Segundo entregable: El proveedor deberá presentar un informe sustentando las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio de FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE en las I.E. ubicadas en los distritos de: Santiago; Tate; Pachacútec; Pueblo Nuevo y Los Aquijes.
- Tercer entregable: El proveedor deberá presentar un informe sustentando las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio de FUMIGACION INTEGRAL CONTRA EL DENGUE EN en las I.E. ubicadas en los distritos de: Yauca del Rosario; Parcona; La Tinguiña; San Juan Bautista y San José de los Molinos.
- A la aprobación individual del entregable, el proveedor entregará a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social (02) ejemplares impresos en original e información magnética del entregable en versión editable con los correspondientes archivos en formato de origen (word, excel, power point, dwg, jpeg, etc).

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

- **LUGAR**
DEPARTAMENTO : ICA
PROVINCIA : ICA
DISTRITO : ICA
LUGARES : DEACUERDO A LO CITADO A CONTINUACION
PLAZO MAXIMO : NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



▪ **INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE ICA.**



Item	Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito
1	276550	22291 MARIA BOZA MALATESTA	Primaria	Sector Educación	CALLE PRINCIPAL MZ G LOTE 3	Ica / Ica / Ica
2	276568	22292 JOSE OLAYA BALANDRA	Primaria	Sector Educación	AVENIDA PRINCIPAL S/N	Ica / Ica / Ica
3	580837	22292 JOSE OLAYA BALANDRA	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA PRINCIPAL S/N	Ica / Ica / Ica
4	276582	22295	Primaria	Sector Educación	AVENIDA TUPAC AMARU 261	Ica / Ica / Ica
5	276600	22296 OLINDA MALDONADO LLOSA	Primaria	Sector Educación	CALLE RAFAEL MAYA S/N ETAPA III	Ica / Ica / Ica
6	276634	22299 CARLOS CUYO FERNANDINI	Primaria	Sector Educación	CALLE BOLIVAR 1096	Ica / Ica / Ica
7	276667	22302 MARIA REICHE NEWMAN	Primaria	Sector Educación	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 302	Ica / Ica / Ica
8	276675	22303 SANTA ROSA DE LIMA	Primaria	Sector Educación	AVENIDA ARENALES 090	Ica / Ica / Ica
9	276681	22305 JULIO CESAR TELLO	Primaria	Sector Educación	AVENIDA PROLONGACION ARENALES S/N	Ica / Ica / Ica
10	494070	22305 JULIO CESAR TELLO	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA PROLONGACION ARENALES S/N	Ica / Ica / Ica
11	277244	22363	Primaria	Sector Educación	LOS PATOS	Ica / Ica / Ica
12	277541	22487 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	Primaria	Sector Educación	CALLE MANCO CAPAC	Ica / Ica / Ica
13	277566	22494 JUAN XXIII	Primaria	Sector Educación	CALLE LIMA 319	Ica / Ica / Ica
14	277574	22495 MICAELA GALINDO ROJAS DE CACERES	Primaria	Sector Educación	CALLE SAN MIGUEL 2 CUADRA S/N	Ica / Ica / Ica
15	467894	22521 FRANCISCO FLORES CHINARRO	Primaria	Sector Educación	AVENIDA NICOLAS DE RIVERA EL VIEJO S/N	Ica / Ica / Ica
16	1550573	22521 FRANCISCO FLORES CHINARRO	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA NICOLAS DE RIVERA EL VIEJO S/N	Ica / Ica / Ica
17	563826	22533 ANTONIA MORENO DE CACERES	Primaria	Sector Educación	AVENIDA ORQUIDEAS S/N	Ica / Ica / Ica
18	542340	22570	Primaria	Sector Educación	CALLE LAS ARENAS MZ B LOTE 8	Ica / Ica / Ica
19	1425006	22570	Secundaria	Sector Educación	CALLE LAS ARENAS MZ B LOTE 8	Ica / Ica / Ica
20	286211	22626 SAN ANTONIO DE PADUA	Primaria	Sector Educación	AVENIDA SANTA ROSA DEL PALMAR MZ D LOTE 1	Ica / Ica / Ica



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



21	784470	22688	Primaria	Sector Educación	CONFRATERNIDAD MZ C LOTE 22	Ica / Ica / Ica
22	821306	22704 SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA	Primaria	Sector Educación	AVENIDA INDUSTRIAL MZ A LOTE 27	Ica / Ica / Ica
23	886044	22727 CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS	Primaria	Sector Educación	AVENIDA J J ELIAS 682	Ica / Ica / Ica
24	886688	22733 REPUBLICA DE CANADA	Primaria	Sector Educación	SANTA ROSA DE LIMA SIN	Ica / Ica / Ica
25	1117837	22741	Primaria	Sector Educación	EL HUARANGO - COMATRANA	Ica / Ica / Ica
26	1739713	22800 COPRODELI SAN FERNANDO	Primaria	Convenio con Sector Educación	CARRETERA A CARHUJAZ KM 8 SECTOR COMATRANA	Ica / Ica / Ica
27	3007564	22800 COPRODELI SAN FERNANDO	Secundaria	Convenio con Sector Educación	CARRETERA A CARHUJAZ KM 8 SECTOR COMATRANA	Ica / Ica / Ica
28	821272	23007 JUDITH AYBAR DE GRANADOS	Primaria	Sector Educación	CALLE CALLAO 479	Ica / Ica / Ica
29	277099	23008 EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO	Primaria	Sector Educación	CALLE CALLAO 424	Ica / Ica / Ica
30	679670	23008 EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO	Secundaria	Sector Educación	CALLE CALLAO 424	Ica / Ica / Ica
31	277715	23009	Primaria	Sector Educación	AVENIDA JOSE MATIAS MANZANILLA 323	Ica / Ica / Ica
32	275545	ANTONIA MORENO DE CACERES	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA CUTERVO SIN	Ica / Ica / Ica
33	542449	CABO G.C. TEODOSIO ESTEBAN FRANCO GARCIA	Primaria	Otro sector público (FF.AA.)	CALLE LA MAR 270	Ica / Ica / Ica
34	886299	CABO G.C. TEODOSIO ESTEBAN FRANCO GARCIA	Secundaria	Otro sector público (FF.AA.)	CALLE LA MAR 270	Ica / Ica / Ica
35	1702982	COAR ICA	Secundaria	Sector Educación	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 301	Ica / Ica / Ica
36	1663004	EL HUARANGO	Secundaria	Sector Educación	MZ L LOTE 1	Ica / Ica / Ica
37	679415	FERMIN TANGUIS	Primaria	Sector Educación	PANAMERICANA SUR KM 301	Ica / Ica / Ica
38	564252	FERMIN TANGUIS	Secundaria	Sector Educación	PANAMERICANA SUR KM 301	Ica / Ica / Ica
39	276626	JOSE DE LA TORRE UGARTE	Primaria	Sector Educación	CALLE MANUEL MEDINA 525	Ica / Ica / Ica
40	580746	JOSE DE LA TORRE UGARTE	Secundaria	Sector Educación	CALLE MANUEL MEDINA 525	Ica / Ica / Ica
41	276659	JOSE MATIAS MANZANILLA	Primaria	Sector Educación	AVENIDA MAURTUA STA CUADRA SIN	Ica / Ica / Ica



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



42	580803	JOSE MATIAS MANZANILLA	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA MAURITUA STA CINDRA SIN	Ica / Ica / Ica
43	275479	JOSE TORIBIO POLO	Secundaria	Sector Educación	LOS MAESTROS SIN	Ica / Ica / Ica
44	277657	MARGARITA SANTA ANA DE BENAVIDES	Primaria	Sector Educación	CALLE PIURA 347	Ica / Ica / Ica
45	580779	MARGARITA SANTA ANA DE BENAVIDES	Secundaria	Sector Educación	CALLE PIURA 347	Ica / Ica / Ica
46	686309	MAXIMO DE LA CRUZ SOLORZANO	Secundaria	Sector Educación	CALLE JOSE CLAYA SIN	Ica / Ica / Ica
47	275552	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA JOSE MATIAS MANZANILLA 446	Ica / Ica / Ica
48	275438	SAN LUIS GONZAGA	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA JOSE MATIAS MANZANILLA 187	Ica / Ica / Ica



▪ **INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA.**

Item	Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito
1	277194	22368	Primaria	Sector Educación	ABRAHAM VALDELOMAR 279	Ica / Ica / Subtanjalla
2	277434	22382 JUAN PABLO II	Primaria	Sector Educación	LA ANGOSTURA	Ica / Ica / Subtanjalla
3	1397322	22770 SAN ANTONIO DE COPRODELI	Primaria	Convenio con Sector Educación	ESQUINA CALLE A CON PASAJE 36	Ica / Ica / Subtanjalla
4	1832284	22770 SAN ANTONIO DE COPRODELI	Secundaria	Convenio con Sector Educación	ESQUINA CALLE A CON PASAJE 36	Ica / Ica / Subtanjalla
5	553412	ANDRES AVELINO CACERES	Secundaria	Sector Educación	CALLE AMAZONAS SIN	Ica / Ica / Subtanjalla
6	1718998	EL MEDANO	Secundaria	Sector Educación	EL MEDANO	Ica / Ica / Subtanjalla

▪ **INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE PARCONA.**

Item	Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito
1	276832	22319	Primaria	Sector Educación	AVENIDA LUIS WUFFARDEN 340	Ica / Ica / Parcona
2	276840	22320	Primaria	Sector Educación	AVENIDA LUIS WUFFARDEN 180	Ica / Ica / Parcona
3	276857	22321 ALBERTO CASAVILCA CURADCA	Primaria	Sector Educación	PASAJE LOS PROCERES SIN	Ica / Ica / Parcona
4	679621	22321 ALBERTO CASAVILCA CURADCA	Secundaria	Sector Educación	PASAJE LOS PROCERES SIN	Ica / Ica / Parcona
5	276865	22322	Primaria	Sector Educación	PASAJE VALLE	Ica / Ica / Parcona
6	277624	22525	Primaria	Sector Educación	PASAJE SANTA MARTHA SIN	Ica / Ica / Parcona



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



7	584351	22542	Primaria	Sector Educación	PASAJE LOS CAMINANTES S/N	Ica / Ica / Parcona
8	841882	22718 LUIS ABRAHAM ELIAS GHEZZI	Primaria	Sector Educación	AVENIDA LOS GLADIOLOS S/N	Ica / Ica / Parcona
9	1422203	22718 LUIS ABRAHAM ELIAS GHEZZI	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA LOS GLADIOLOS S/N	Ica / Ica / Parcona
10	275487	ABRAHAM VALDELOMAR	Secundaria	Sector Educación	CALLE ACOMAYO S/N	Ica / Ica / Parcona
11	276873	JOSE MARIA ARGUEDAS	Primaria	Sector Educación	CALLE JOSE BALTA S/N	Ica / Ica / Parcona
12	784512	JOSE MARIA ARGUEDAS	Secundaria	Sector Educación	CALLE JOSE BALTA S/N	Ica / Ica / Parcona
13	275719	VICTOR MANUEL MAURTUA	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA SIMON BOLIVAR 9 CUADRA S/N	Ica / Ica / Parcona

• **INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE LOS AQUÍES.**



Item	Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito
1	275774	22313	Primaria	Sector Educación	AVENIDA SEBASTIAN BARRANCA S/N	Ica / Ica / Los Aquíes
2	275782	22314 VICENTA AQUÍE DE HUAMAN	Primaria	Sector Educación	AVENIDA ARENALES 121	Ica / Ica / Los Aquíes
3	275808	22316 IRMA MENDOZA DE CORDOVA	Primaria	Sector Educación	AVENIDA INDEPENDENCIA S/N	Ica / Ica / Los Aquíes
4	886218	22316 IRMA MENDOZA DE CORDOVA	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA INDEPENDENCIA S/N	Ica / Ica / Los Aquíes
5	277269	22365	Primaria	Sector Educación	GARGANTO	Ica / Ica / Los Aquíes
6	277277	22366 SANTA GERTRUDIS	Primaria	Sector Educación	HUAMANGUILLA	Ica / Ica / Los Aquíes
7	277285	22367	Primaria	Sector Educación	JAU-RANGA	Ica / Ica / Los Aquíes
8	277301	22369	Primaria	Sector Educación	SUNAMPE	Ica / Ica / Los Aquíes
9	277525	22485 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	Primaria	Sector Educación	AVENIDA SAN MARTIN S/N	Ica / Ica / Los Aquíes
10	886234	22485 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA SAN MARTIN S/N	Ica / Ica / Los Aquíes
11	277616	22511	Primaria	Sector Educación	AVENIDA EL ROSARIO S/N	Ica / Ica / Los Aquíes
12	886242	22511	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA EL ROSARIO S/N	Ica / Ica / Los Aquíes
13	553420	GABRIEL RAMOS	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA ARENALES S/N	Ica / Ica / Los Aquíes
14	553529	JOSE GREGORIO HUAMAN GRAO	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA SEBASTIAN BARRANCA M2 Z LOTE 8	Ica / Ica / Los Aquíes

• **INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



Item	Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito
1	276681	22324	Primaria	Sector Educación	CALLEJON DE LOS ESPINOS	Ica / Ica / Pueblo Nuevo
2	276889	22325 VIRGEN DE FATIMA	Primaria	Sector Educación	PONGO DE LOS ZEGARRA	Ica / Ica / Pueblo Nuevo
3	277335	22372	Primaria	Sector Educación	AVENIDA FRAY RAMON ROJAS SIN	Ica / Ica / Pueblo Nuevo
4	277343	22373	Primaria	Sector Educación	PONGO GRANDE	Ica / Ica / Pueblo Nuevo
5	784421	22671	Primaria	Sector Educación	SAN RAFAEL	Ica / Ica / Pueblo Nuevo
6	276907	GABINO CHACALTANA HERNANDEZ	Primaria	Sector Educación	AVENIDA LUIS CAMINO DIBOS SIN	Ica / Ica / Pueblo Nuevo
7	553321	GABINO CHACALTANA HERNANDEZ	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA LUIS CAMINO DIBOS SIN	Ica / Ica / Pueblo Nuevo



* **INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE LOS TATE.**

Item	Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito
1	277210	22360 FRANCISCO PEREZ ANAMPA	Primaria	Sector Educación	AVENIDA PRINCIPAL DE TATE - LA CAPILLA SIN	Ica / Ica / Tate
2	494286	22561 MARIA AUXILIADORA	Primaria	Sector Educación	AVENIDA LOS CALDERONES SIN	Ica / Ica / Tate
3	784405	22670	Primaria	Sector Educación	PUNO	Ica / Ica / Tate
4	580951	RICARDO PALMA	Secundaria	Sector Educación	TATE - LA CAPILLA	Ica / Ica / Tate

* **INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA.**

Item	Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito
1	277020	22340	Primaria	Sector Educación	CALLE JUAN CANCIO CASTILLO 152	Ica / Ica / San Juan Bautista
2	580928	22340	Secundaria	Sector Educación	CALLE JUAN CANCIO CASTILLO 152	Ica / Ica / San Juan Bautista
3	277046	22342	Primaria	Sector Educación	AVENIDA PROGRESO SIN	Ica / Ica / San Juan Bautista
4	277053	22343	Primaria	Sector Educación	LONGAR	Ica / Ica / San Juan Bautista
5	277350	22374	Primaria	Sector Educación	CAMINO DE REYES	Ica / Ica / San Juan Bautista
6	277376	22376 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA	Primaria	Sector Educación	YANQUIZA	Ica / Ica / San Juan Bautista



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



7	886028	22724 TERESA DE LA CRUZ	Primaria	Sector Educación	CCH I LA ANGOSTURA II Y III ETAPA	Ica / Ica / San Juan Bautista
8	277051	GENARO HUAMAN ACUACHE	Primaria	Sector Educación	AVENIDA TUPAC AMARU S/N	Ica / Ica / San Juan Bautista
9	553511	GENARO HUAMAN ACUACHE	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA TUPAC AMARU S/N	Ica / Ica / San Juan Bautista

▪ **INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE SALAS.**



Item	Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito
1	276923	22328	Primaria	Sector Educación	CERRO PRIETO	Ica / Ica / Salas
2	276949	22330	Primaria	Sector Educación	COLLAZOS	Ica / Ica / Salas
3	276964	22333 GENERAL JUAN JOSE SALAS BERNALES	Primaria	Sector Educación	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 275	Ica / Ica / Salas
4	1397223	22333 GENERAL JUAN JOSE SALAS BERNALES	Secundaria	Sector Educación	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 275	Ica / Ica / Salas
5	276972	22334	Primaria	Sector Educación	LAS PALMERAS - PAMPA DE VILLACURI	Ica / Ica / Salas
6	277608	22507	Primaria	Sector Educación	ZAMBA CANUTA	Ica / Ica / Salas
7	608528	22622	Primaria	Sector Educación	FUNDO EL TEBOL	Ica / Ica / Salas
8	714204	22661 JUAN DONAIRE VIZARRETA	Primaria	Sector Educación	EXPANSION URBANA NORTE	Ica / Ica / Salas
9	1363134	22661 JUAN DONAIRE VIZARRETA	Secundaria	Sector Educación	EXPANSION URBANA NORTE	Ica / Ica / Salas
10	886051	22729	Primaria	Sector Educación	PAMPA VILLACURI	Ica / Ica / Salas
11	1370717	FE Y ALEGRIA 70	Primaria	Convenio con Sector Educación	VILLA ROTARY NUEVA ESPERANZA	Ica / Ica / Salas
12	1370709	FE Y ALEGRIA 70	Secundaria	Convenio con Sector Educación	VILLA ROTARY NUEVA ESPERANZA	Ica / Ica / Salas
13	276956	GENERAL JUAN PABLO FERNANDINI	Primaria	Sector Educación	JIRON TACNA 111	Ica / Ica / Salas
14	275727	GENERAL JUAN PABLO FERNANDINI	Secundaria	Sector Educación	JIRON TACNA 111	Ica / Ica / Salas

▪ **INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS.**

Item	Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito
1	276980	22335	Primaria	Sector Educación	HUANCACASA	Ica / Ica / San José de Los Molinos
2	276996	22336	Primaria	Sector Educación	AVENIDA 10 DE NOVIEMBRE S/N	Ica / Ica / San José de Los Molinos



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



3	277012	22338	Primaria	Sector Educación	PAMPA DE LA ISLA	Ica / Ica / San José de Los Molinos
4	277368	22375	Primaria	Sector Educación	CARRETERA PRINCIPAL 46	Ica / Ica / San José de Los Molinos
5	554725	22375	Secundaria	Sector Educación	CARRETERA PRINCIPAL 46	Ica / Ica / San José de Los Molinos
6	697789	22644	Primaria	Sector Educación	CARRETERA CASABLANCA SIN	Ica / Ica / San José de Los Molinos
7	714186	22660	Primaria	Sector Educación	TIRAXO	Ica / Ica / San José de Los Molinos
8	885036	22726	Primaria	Sector Educación	TRAPICHE	Ica / Ica / San José de Los Molinos
9	291896	22734	Primaria	Sector Educación	SAN JOSE DE HUAMANI	Ica / Ica / San José de Los Molinos
10	275736	CATALINA BUENDIA DE PECHO	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA 9 DE OCTUBRE SIN	Ica / Ica / San José de Los Molinos



▪ **INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE LA TINGUÑA.**

Ítem	Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito
1	275726	22308	Primaria	Sector Educación	CHANCHAJALLA	Ica / Ica / La Tinguña
2	275733	22309 HERLINDA MALPARTIDA TORIBIO	Primaria	Sector Educación	AVENIDA MICAELA BASTIDAS 345	Ica / Ica / La Tinguña
3	277251	22364	Primaria	Sector Educación	SANTA BARBARA	Ica / Ica / La Tinguña
4	277568	22491 MICAELA BASTIDAS PUYUCAWA	Primaria	Sector Educación	CALLE MADRID 420	Ica / Ica / La Tinguña
5	885226	22491 MICAELA BASTIDAS PUYUCAWA	Secundaria	Sector Educación	CALLE MADRID 420	Ica / Ica / La Tinguña
6	277590	22505	Primaria	Sector Educación	AVENIDA FINLANDIA 598	Ica / Ica / La Tinguña
7	784462	22581	Primaria	Sector Educación	TACAMA	Ica / Ica / La Tinguña
8	292003	22764	Primaria	Sector Educación	LA MAQUINA	Ica / Ica / La Tinguña
9	276741	DANIEL MERINO RUIZ	Primaria	Sector Educación	AVENIDA PARIS 5/N	Ica / Ica / La Tinguña
10	554824	DANIEL MERINO RUIZ	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA PARIS 5/N	Ica / Ica / La Tinguña

▪ **INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO.**

Ítem	Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito
1	277228	22361 MANUEL PABLO OLAECHEA	Primaria	Sector Educación	PAMPAHUASI	Ica / Ica / Yauca Del Rosario
2	714386	22361 MANUEL PABLO OLAECHEA	Secundaria	Sector Educación	PAMPAHUASI	Ica / Ica / Yauca Del Rosario



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



3	509766	22383	Primaria	Sector Educación	COCHARCAS	Ica / Ica / Yauca Del Rosario
4	277459	22384	Primaria	Sector Educación	CARRETERA CORDOVA KM. 35	Ica / Ica / Yauca Del Rosario
5	277475	22387	Primaria	Sector Educación	CALLE PRINCIPAL SN	Ica / Ica / Yauca Del Rosario
6	277483	22389	Primaria	Sector Educación	QUILQUE	Ica / Ica / Yauca Del Rosario
7	261733	22391	Primaria	Sector Educación	SAN JOSE DE CURIS	Ica / Ica / Yauca Del Rosario
8	1253491	22391	Secundaria	Sector Educación	SAN JOSE DE CURIS	Ica / Ica / Yauca Del Rosario
9	608505	22601	Primaria	Sector Educación	AVENIDA PRINCIPAL HUAMBO SN	Ica / Ica / Yauca Del Rosario
10	821421	22701	Primaria	Sector Educación	CARHUA	Ica / Ica / Yauca Del Rosario



• **INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE LOS SANTIAGO.**

Ítem	Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito
1	821488	22346 SAN MARTIN DE PORRAS	Primaria	Sector Educación	PANAMERICANA SUR KM 319	Ica / Ica / Santiago
2	581017	22346 SAN MARTIN DE PORRAS	Secundaria	Sector Educación	PANAMERICANA SUR KM 319	Ica / Ica / Santiago
3	277111	22349	Primaria	Sector Educación	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 328	Ica / Ica / Santiago
4	277129	22350	Primaria	Sector Educación	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 329	Ica / Ica / Santiago
5	277137	22352 SAGRADO CORAZON DE JESUS	Primaria	Sector Educación	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 325	Ica / Ica / Santiago
6	277145	22353 ANTONIO RAIMONDI DELL'ACQUA	Primaria	Sector Educación	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 312	Ica / Ica / Santiago
7	277160	22355 MARIA DARQUEA DE CABRERA	Primaria	Sector Educación	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 318	Ica / Ica / Santiago
8	277178	22356 EDMUNDO ZAMBRANO CARDENAS	Primaria	Sector Educación	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 319	Ica / Ica / Santiago
9	277384	22377 SANTA ROSA	Primaria	Sector Educación	AGUADA DE PALOS	Ica / Ica / Santiago



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



10	277418	22380 SEÑOR DE LUREN	Primaria	Sector Educación	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 319	Ica / Ica / Santiago
11	277533	22486	Primaria	Sector Educación	LOS CASTILLOS	Ica / Ica / Santiago
12	277582	22499	Primaria	Sector Educación	MAYURIES	Ica / Ica / Santiago
13	543652	22577 HECTOR FRANCISCO CORTEZ CABRERA	Primaria	Sector Educación	HUARANGO MOCHO	Ica / Ica / Santiago
14	5421379	22577 HECTOR FRANCISCO CORTEZ CABRERA	Secundaria	Sector Educación	HUARANGO MOCHO	Ica / Ica / Santiago
15	821546	22705	Primaria	Sector Educación	SANTA VICENTA	Ica / Ica / Santiago
16	821603	22708	Primaria	Sector Educación	LA CASTELLANA	Ica / Ica / Santiago
17	821637	22712	Primaria	Sector Educación	SAN PEDRO	Ica / Ica / Santiago
18	886069	22732	Primaria	Sector Educación	SANTA DOMINGUITA	Ica / Ica / Santiago
19	886762	22736	Primaria	Sector Educación	HUANACO	Ica / Ica / Santiago
20	1092923	22739	Primaria	Sector Educación	SACTA	Ica / Ica / Santiago
21	468140	22762	Primaria	Sector Educación	SAN ANTONIO	Ica / Ica / Santiago
22	580985	ADELA LENGUA DE CALDERON	Secundaria	Sector Educación	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 329	Ica / Ica / Santiago
23	275560	FRAY RAMON ROJAS	Secundaria	Sector Educación	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 318	Ica / Ica / Santiago
24	275495	SEBASTIAN BARRANCA	Secundaria	Sector Educación	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 316	Ica / Ica / Santiago



▪ **INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE PACHACUTEC.**

Ítem	Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito
1	276824	22318	Primaria	Sector Educación	AVENIDA JOSE DE LA TORRE UGARTE SIN	Ica / Ica / Pachacutec
2	784454	22677	Primaria	Sector Educación	EL PALTO	Ica / Ica / Pachacutec
3	1092915	22738	Primaria	Sector Educación	EL SIETE	Ica / Ica / Pachacutec
4	552612	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Secundaria	Sector Educación	AVENIDA PACHACUTEC SIN	Ica / Ica / Pachacutec

▪ **INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE OCUCAJE.**

Ítem	Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito
1	825612	22347	Primaria	Sector Educación	PAMPA CHACALTANA	Ica / Ica / Ocucaje



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



2	277103	22348 SANTIAGO BARRIOS TORREALVA	Primaria	Sector Educación	SAN FELIPE	Ica / Ica / Ocucaje
3	714360	22348 SANTIAGO BARRIOS TORREALVA	Secundaria	Sector Educación	SAN FELIPE	Ica / Ica / Ocucaje
4	277152	22354	Primaria	Sector Educación	PINILLA	Ica / Ica / Ocucaje
5	821694	22526 MEDARDO JESUS APARCANA HERNANDEZ	Primaria	Sector Educación	NUEVO	Ica / Ica / Ocucaje
6	494187	22526 MEDARDO JESUS APARCANA HERNANDEZ	Secundaria	Sector Educación	NUEVO	Ica / Ica / Ocucaje
7	564450	22581	Primaria	Sector Educación	CORDOVA	Ica / Ica / Ocucaje
8	579355	22641	Primaria	Sector Educación	CALLANGO	Ica / Ica / Ocucaje

➤ **PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo máximo de prestación del servicio, es de **HASTA MÁXIMO NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS**, el mismo que iniciará a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y la firma del acta de inicio del proyecto. En caso de retraso injustificado en la entrega de cualquiera de los entregables se le aplicará la penalidad por mora, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y algunas normas del Código Civil de corresponder.



XII. REVISIÓN DEL ENTREGABLE:

La revisión del Entregable estará a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica.

XIII. VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE (01) PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE ICA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN IOARR DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE CUARTO LIMPIO; EN CINCUENTA Y TRES DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"**, corresponde a la suma de **S/. 771,060.00 (Setecientos setenta y un mil sesenta con 00/100 soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. Por lo que, en concordancia con el literal b) del Artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se adjunta a los presentes términos de referencia, el correspondiente ANEXO N° 01 que corresponde a los componentes o rubros, que a través de una estructura de costos permiten al órgano encargado de las contrataciones de la entidad determinar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado.

ANEXO N° 01: ESTRUCTURA DE COSTO REFERENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Jornada de Fumigación	Total
1.00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE (01) PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL LA PROVINCIA DE ICA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN IOARR DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE CUARTO LIMPIO; EN CINCUENTA Y TRES DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"	Servicio				S/. 771,060.00



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



1.01	FUMIGACION INTEGRAL DE LAS I.E. DE LA PROVINCIA DE ICA CONTRA EL DENGUE (SERVICIO A TODO COSTO) - DISTINGUIENDO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA. DE LA INVERSIÓN IDARR DENOMINADA: "ADQUISICION DE CUARTO LIMPIO; EN CINCUENTA Y TRES DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"	Servicio	181	S/ 1,420.00	03	S/ 771,060.00
------	---	----------	-----	-------------	----	---------------

(*) **Nota:** Los costos estipulados son referenciales para los servicios y serán validados por el área usuaria posterior a la indagación del estudio de mercado realizado por el órgano encargado de contrataciones.

XIV. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor deberá guardar absoluta reserva y confidencialidad en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación. No podrá revelar detalles sobre el alcance del servicio a terceros, excepto cuando resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato. En ambos casos, el proveedor deberá dar cumplimiento y será responsable de la aplicación de todas las políticas definidas por el Área Usuaria en materia de seguridad de la información. El proveedor deberá aceptar que será responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia de cualquier infracción de confidencialidad. Asimismo, la información proporcionada por el proveedor, o la que éste obtenga durante la ejecución del servicio, serán exclusivamente aplicados y utilizados para el cumplimiento de los fines del mismo.



XV. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será dada por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para lo cual el proveedor deberá remitir una solicitud de pago mediante la Oficina de Gestión Documentaria del Gobierno Regional de Ica adjuntando: Copias del legado documental (Evaluaciones, Levantamiento de Observaciones), Copia del informe técnico de Aprobación dada por el evaluador, Factura, Ficha RNP, Ficha RUC, Copia de DNI, Informe Mensual del Servicio Aprobado, Copia de documentación que acredite su profesión o estudios, CCI, Copia del contrato u orden de servicios y entre otros documentos sustentatorios.

XVI. MONTOS Y FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en **PAGOS PARCIALES** de acuerdo a los entregables descritos en la **SECCION X** de los presentes términos de referencia. El Cronograma de pagos que se efectuará al proveedor responsable del servicio será el siguiente:

% de Pago	Productos
33.00%	A la presentación del 1er entregable de las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio.
33.00%	A la presentación del 2do entregable de las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio y a la conformidad de servicio del 2do entregable.
34.00%	A la presentación del 3er entregable de las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio y a la conformidad de servicio del 3er entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el **PROVEEDOR**, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de actividades realizadas por el **PROVEEDOR**, el cual deberá contener el correspondiente Informe del servicio efectuado del entregable de acuerdo al **CRONOGRAMA DE FUMIGACIÓN** aprobado por el responsable de la dirección del proyecto y responsable de la supervisión del proyecto.
- Certificado, numerado, del servicio, por cada institución educativa, firmado por el proveedor responsable del servicio (adjuntando una copia del certificado de habilidad del ingeniero responsable). Dicho certificado deberá contener información sobre el local, fecha de vigencia, área tratada y sello y firma del director (a) o quien haga sus veces.
- Acta de Conformidad y/o comunicación de conformidad del servicio a través de documentos, correos electrónicos o cualquier otro medio, asegurándose previamente el cumplimiento de la prestación del servicio, por cada una de las



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



instituciones educativas, suscrita y sellada por el Director(a) de la Institución Educativa o quien haga sus veces, donde además se identifique el nombre del proveedor, el servicio ofrecido, número de la orden de servicio y/o contrato (si fuera el caso) y fecha de emisión.

- Cartilla instructiva, por cada una de las instituciones educativas, respecto de la higiene y salubridad que se recomienda.
- Informe del funcionario responsable de la revisión del entregable, emitiendo la correspondiente aprobación del entregable.
- Conformidad del Servicio, suscrita por el responsable del Área Usuaria. La conformidad del servicio se otorgará luego de la revisión de la documentación adjunta al informe de las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio efectuado de parte del responsable del servicio, tal como lo dispone el numeral 188.1 y el numeral 188.2 del Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N.° 344-2018-EF, el cual cita que: "La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. (...) La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento".
- Comprobante de pago. Los pagos serán efectuados de acuerdo a la SECCION X y a la SECCIÓN XVI de los presentes términos de referencia. Por lo que, el área usuaria, luego de verificar que el servicio prestado cumplió con todas las condiciones estipuladas en la orden de servicio, emitirá la conformidad en un plazo máximo de (10) días calendario de producida la recepción de solicitud de pago. Dependiendo de la complejidad y sofisticación de la contratación, o si se trata de consultorías, la conformidad se emitirá en un plazo máximo de (15) días calendario, bajo responsabilidad.



XVII. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO:

- El Proveedor prestará sus servicios en conformidad con los términos de su contrato, Términos de Referencia y los dispositivos legales y reglamentarios vigentes sobre la materia.
- El Proveedor asumirá la responsabilidad técnica total por la calidad y los vicios ocultos de los servicios profesionales prestados. Luego de la conformidad del servicio en caso de que el área usuaria requiera cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia a solicitud de la entidad, tal como lo evidencia el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que: "En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo".
- El proveedor está obligado a levantar las observaciones emitidas por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en caso que dichas observaciones sean realizadas por no cumplir con los parámetros establecidos en la SECCION X y la SECCION XVI de los presentes términos de referencia, en caso que el proveedor persista con no levantar las observaciones y estas sean reiterativas, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) tomará las acciones pertinentes para la resolución de contrato de manera unilateral, puesto que ocasiona demoras en la gestión y malestar para atender oportunamente a las necesidades de la población conforme a lo establecido en los plazos de los presentes Términos de Referencia.

XVIII. PENALIDADES:

18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION (Artículo 162°)

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Gobierno Regional de Ica le aplicará automáticamente al Proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225). El pago de la penalidad incurrida será deducido de los pagos a cuenta o pago final. El cálculo de la penalidad se efectuará acorde a la siguiente fórmula y será aplicable al monto del Contrato vigente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 162° del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días,
Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente.

XIX. OTRAS PENALIDADES:

De acuerdo con el Artículo 163° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, se establecen penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales son objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación. En ese sentido, independientemente a la penalidad por mora, LA ENTIDAD, está facultada a sancionar al proveedor en concordancia con el Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora, detallándose a continuación las causales de penalidad.



N°	Causales de penalidades CAUSALES	Penalidades (*) S/.	Procedimiento
1	Por la presentación incompleta del entregable (de acuerdo a los términos de referencia).	2% del monto contratado.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
2	Por la presentación del entregable sin haber levantado las observaciones realizadas.	2% del monto contratado.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
3	Por la presentación del CD, sin la información completa en medio magnético de acuerdo a los términos de referencia.	1% del monto contratado.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
4	Por no presentar el CD, al momento de la presentación del entregable.	1% del monto contratado.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
5	Por no ingresar el entregable por mesa de partes de la entidad.	2% del monto contratado.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
6	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del Artículo 190 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
7	En caso el proveedor incumpla con su obligación de ejecutar la prestación del servicio con el personal acreditado o debidamente sustituido.	1 UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
8	La ausencia del plantel clave en los trabajos de campo y/o reuniones de coordinación convocadas por la entidad a través de un correo electrónico o mediante un documento simple.	1 UIT del monto contratado por cada profesional clave no asistido.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
9	Por no contar con firmas y sellos de los responsables del servicio, en sus entregables que son de su responsabilidad.	Aplicación por constatación y por cada caso ocurrido 0.5 UIT.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



[*] Las penalidades se aplicarán por cada caso que se presente en la ejecución del servicio.

Estas penalidades se deducirán de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda. Estos (02) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, La Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

XVIII. NORMAS ANTICORRUPCION:

"Con la notificación de los presentes términos de referencia, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El Proveedor, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta lícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al Gobierno Regional de Ica a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".

XIX. NORMAS ANTISOBORNO:

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por el Programa. El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XX. REQUISITOS DE CALIFICACION:

En concordancia con lo dispuesto en el numeral 49.1. del Artículo 49° Requisitos de Calificación del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, el cual establece que: "La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Para ello, en los documentos del procedimiento de selección se establecen de manera clara y precisa los requisitos que cumplen los postores a fin de acreditar su calificación" y lo dispuesto en el numeral 49.2, el cual establece que: "Los requisitos de calificación que pueden adoptarse son los siguientes: a) Capacidad legal, b) Capacidad técnica y profesional, c) Experiencia del postor en la especialidad y d) Solvencia económica (aplicable para licitaciones públicas convocadas para contratar la ejecución de obra)". La Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social en calidad de área usuaria hace llegar los siguientes requisitos de calificación a fines de que el órgano encargado de las contrataciones, verifique que los postores cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato del servicio citado, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

BASES INTEGRADAS



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	<p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental vigente para operar como empresa de Saneamiento Ambiental para las actividades de desinsectación, fumigación, desinfección y otros. • Licencia o autorización Municipal de Funcionamiento vigente para el giro de servicios de fumigación y/o Saneamiento Ambiental. <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Resolución Directoral vigente de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental del Ministerio de Salud autorizándolo para realizar actividades de desinsectación, fumigación, desinfección y otros. • Copia de la Licencia o autorización Municipal de Funcionamiento vigente para el giro de "Servicios de Fumigación y Saneamiento Ambiental" <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																
B.1	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atomizadores</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>Termo nebulizadores</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>Pulverizadores manuales</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>Nebulizador eléctrico ULV</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>Unidades móviles</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>Laptop</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Impresora</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Atomizadores	06	Termo nebulizadores	04	Pulverizadores manuales	06	Nebulizador eléctrico ULV	04	Unidades móviles	02	Laptop	01	Impresora	01
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																
Atomizadores	06																
Termo nebulizadores	04																
Pulverizadores manuales	06																
Nebulizador eléctrico ULV	04																
Unidades móviles	02																
Laptop	01																
Impresora	01																
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE																



B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>RESPONSABLE DEL SERVICIO: Título profesional de Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario, Colegiado y Habilitado.¹¹</p> <p>TÉCNICO Y/O OPERARIO: Título de técnico en saneamiento ambiental y/o fumigaciones integrales o afines.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> </div> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>RESPONSABLE DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones en temas de saneamiento ambiental o fumigación integral por 120 horas lectivas. • Capacitaciones en temas de manejo de riesgo, seguridad y salud en el trabajo con un mínimo de 120 horas lectivas. <p>TÉCNICO Y/O OPERARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones en temas de saneamiento ambiental o fumigación integral por 90 horas lectivas. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS Y/O DIPLOMADO.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

11 OBSERVACIÓN N° 22 GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.CON RUC: 20562656601, responsable del servicio: Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero industrial Titulado, Colegiado y Habilitado.

12 OBSERVACIÓN N° 23 GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.CON RUC: 20562656601, PERSONAL CLAVE: PERSONAL TÉCNICO Y/O OPERARIOS: Personal operativo capacitado y entrenado en actividades de saneamiento ambiental y/o fumigaciones integrales o afines.



	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>RESPONSABLE DEL SERVICIO:</p> <p>Con experiencia de dos (02) años en la elaboración y/o supervisión de servicios de fumigación, saneamiento ambiental, habiendo participado como Jefe de proyecto y/o Jefe de supervisión y/o conducción de servicios y/o trabajos de fumigación de ambientes y/o fumigación de locales computados desde la colegiatura.</p> <p>TÉCNICO Y/O OPERARIO:</p> <p>Con experiencia mínima de un (01) año en servicios de fumigación y/o saneamiento ambiental.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,540,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: saneamiento ambiental, fumigación, desinfección, desratización, limpieza de trampas de grasa, limpieza y desinfección de reservorios y pozos sépticos, limpieza y desinfección de tanques elevados, limpieza y desinfección de tanques y cisternas en entidades públicas y/o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁷, correspondientes a un</p>

¹⁷ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**



máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

13 CONSULTA N° 03 REALIZADA POR EL POSTOR HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A - HIDRO & C PERU S.A CON RUC: 20522463184, RESPONSABLE DEL SERVICIO: Título profesional de Ingeniero Industrial, Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario, Colegiado y Habilitado.

14 CONSULTA N° 05 y N° 06 REALIZADA POR EL POSTOR HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A - HIDRO & C PERU S.A CON RUC: 20522463184, SE SUPRIMIRÁ EL PERSONAL CLAVE COMO TÉCNICO, quedando solamente la palabra operario.

15 OBSERVACIÓN N° 24 REALIZADA POR EL POSTOR GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. CON RUC: 20562656601, RESPONSABLE DEL SERVICIO: Capacitación en temas de saneamiento ambiental o fumigación integral de 100 a 120 horas lectivas: ~~TÉCNICO Y/O~~ OPERARIO: Capacitación en temas de saneamiento ambiental o fumigación integral de 70 a 90 horas lectivas.

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[70] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 30] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹⁸	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [80] hasta [89] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [70] hasta [79] días calendario: [20] puntos</p> <p>De [60] hasta [69] días calendario: [30] puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹⁸ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios,

¹⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS²⁰

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

²⁰ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o



póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²².

²¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

²² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



BASES INTEGRADAS

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

²⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁵	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁶	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁷	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

²⁵ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁶ Ibídem.

²⁷ Ibídem.



3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³¹

²⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

BASES INTEGRADAS



Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*



- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

BASES INTEGRADAS



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ³²	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

³² De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ³³	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

³³ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN: "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁴ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁰
1										
2										
3										
4										

³⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁰
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

BASES INTEGRADAS



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.